EXPEDIENTE N° 001047-2025-004203

**Jaen, 01 de marzo de 2025**

Firmado digitalmente por BOLIVAR JOO Diana Mercedes FAU 20453744168 soft
Hospital Jaén - DE - Dir.
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/03/2025 01:46 a. m.

# RESOLUCION DIRECTORAL N° D127-2025-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

## VISTO:

El Expediente N° 001047-2025-004203; relacionado al Plan de Trabajo de Servicio Social del Hospital General de Jaén 2025, y;

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, en los artículos I, II y VI del Título Preliminar, disponen que la salud es condición indispensable para el desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla; así mismo, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado; promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el inciso b) del artículo 37° del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de apoyo, aprobado por Decreto Supremo 013-2006-SA, establece que: al Director Médico o al responsable de la atención de salud, le corresponde *"Asegurar la calidad de los servicios prestados a través de la implementación y funcionamiento de sistemas para el mejoramiento continuo de la calidad de la atención, y la estandarización de los procedimientos de la atención de salud"*;

Que, el artículo 9° del Decreto Supremo 013-2006-SA, Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, establece que los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, están obligados a garantizar la calidad y seguridad de la atención que ofrecen a sus pacientes a proporcionarles los mayores beneficios posibles en su salud, a protegerlos integralmente contra riesgos innecesarios y satisfacer sus necesidades y expectativas en lo que corresponda;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1143-2019/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 280-MINSA/2019/OGPPM, "*Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos de los Órganos, Unidades Orgánicas de la Administración Central, los Órganos Desconcentrados, Programa y Organismos Públicos Adscritos al MINSA*", teniendo como Objetivo General: Establecer los lineamientos metodológicos, pautas y procedimientos para el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de los Planes Específicos de los órganos de la administración central del MINSA;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, de fecha 05 de julio del 2021, se aprobó la Norma para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud; la cual tiene como objetivo establecer disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los

V° B°
Firmado digitalmente por BOLIVAR JOO Diana Mercedes FAU 20453744168 soft
Hospital Jaén - DE - Dir.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 01/03/2025 01:44 a. m.

V° B°
Firmado digitalmente por JIMENEZ COLLAVE Jhony FAU 20453744168 soft
Hospital Jaén - OPPE - Jef.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 28/02/2025 05:58 p. m.

V° B°
Firmado digitalmente por CARDOSO MAIRENA Cesar Augusto FAU 20453744168 hard
Hospital Jaén - UGC - Jef. (e)
Motivo: Doy V°B° Por Encargo
Fecha: 28/02/2025 05:26 p. m.

V° B°
Firmado digitalmente por CAMPOS GARCIA Alan Yoelsy FAU 20453744168 soft
Hospital Jaén - UAJ - Jef. (e)
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 28/02/2025 05:09 p. m.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: https://gorecaj.pe/mad3validar e ingresando el código: A1SIGN

documentos Normativos, que expide el Ministerio de Salud, en el marco de sus funciones rectoras; así como, establecer la aplicación de etapas estandarizadas, transparentes y explicitas para la emisión de documentos normativos del Ministerio de Salud;

Que, el numeral 6.1.4. inciso 6.1 artículo 6° de la citada Resolución Ministerial, respecto a los documentos técnicos define, que estos contienen información sistematizada o contenidos sobre un determinado aspecto sanitario o administrativo, o que fija posición sobre él; y que la Autoridad Nacional de Salud considera necesario enfatizar o difundir, autorizándola expresamente; al ser oficial lo respalda, difunde y facilita su disponibilidad para que sirva de consulta o referencia, sobre aspectos relativos al tema que se aboca. Su finalidad es básicamente de información u orientación a los usuarios, personal de salud y/o población general, basado en el conocimiento científico y técnico, validado por la experiencia sistematizada y documentada;

Que, el Plan de Trabajo del Servicio Social del Hospital General de Jaén ha sido elaborado con el propósito de guiar la intervención del Trabajador Social en las distintas áreas de su desempeño. Tiene como objetivos específicos; fortalecer el núcleo familiar mediante un proceso metódico que motive a los usuarios a ser agentes activos en su propio desarrollo, fomentando la toma de decisiones; llevar a cabo acciones orientadas a la prevención, promoción, recuperación y rehabilitación de la salud de los usuarios, y; establecer alianzas estratégicas interinstitucionales con el fin de brindar apoyo integral al paciente.

En ese sentido; el citado plan cuenta con la aprobación y asistencia técnica correspondiente en la metodología para la formulación de los planes por la Oficina de Presupuesto y Planeamiento Estratégico y la Unidad de Gestión de Calidad de la entidad; por lo que debe aprobarse vía acto resolutivo;

Por las consideraciones expuestas, contado con los vistos correspondientes y la aprobación de la Dirección del Hospital General de Jaén, facultado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° D000057-2019-GRC-GR.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el "Plan de Trabajo Servicio Social del Hospital General de Jaén 2025", el mismo que consta de veintiséis (26) folios, y en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Coordinación de Servicio Social, la implementación y cumplimiento al Plan de Trabajo Servicio Social, aprobada en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que el responsable de la administración y actualización del portal de transparencia para que publique la presente resolución en el portal web institucional del Hospital General de Jaén, www.hospitaljaen.gob.pe.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

**DIANA MERCEDES BOLIVAR JOO**
Directora
DIRECCIÓN EJECUTIVA



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: https://gorecaj.pe/mad3validar e ingresando el código: A1SIGN

# PLAN DE TRABAJO DE SERVICIO SOCIAL

**JAÉN, ENERO DEL 2025**

**DIRECTORA EJECUTIVA**
DRA. BOLÍVAR JOO, DIANA MERCEDES

**JEFE DE DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO**
QUÍM. JHONY ALBERTO DIAZ FLORES

**COORDINADOR DE SERVICIO SOCIAL**
LIC. TS. BETSY ANILÚ MEGO SÁNCHEZ

**EQUIPO DE SERVICIO SOCIAL**
LIC. TS. HEEIDY MILAGROS VILCHEZ ALTAMIRANO
LIC. TS. MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ ESPINOZA
LIC. TS. MELINA MILAGROS ZAPANA OBREGÓN

**ELABORADO POR:**
LIC. TS. BETSY ANILÚ MEGO SÁNCHEZ

**REVISADO POR:**

# PLAN DE TRABAJO DE SERVICIO SOCIAL

| Fases | Responsable | Visto Bueno y Sello |
|---|---|---|
| Elaborado por: | Servicio Social | V° B°<br>Firmado digitalmente por MEGO SANCHEZ Betsy Anilu FAU 20453744168 soft<br>Hospital Jaén - SS - Coordinadora<br>Motivo: Viso en señal de conformidad<br>Fecha: 26/02/2025 11:47 a. m. |
| Revisado por: | Oficina de Presupuesto y Planeamiento Estratégico | V° B°<br>Firmado digitalmente por JIMENEZ COLLAVE Jhony FAU 20453744168 soft<br>Hospital Jaén - OPPE - Jefe<br>Motivo: Viso en señal de conformidad<br>Fecha: 26/02/2025 05:50 p. m. |
| Aprobado por: | Dirección Ejecutiva | V° B°<br>Firmado digitalmente por BOLIVAR JOO Diana Mercedes FAU 20453744168 soft<br>Hospital Jaén - DE - Directora<br>Motivo: Viso en señal de conformidad<br>Fecha: 01/03/2025 01:49 a. m. |

# ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN ..... 5
II. FINALIDAD ..... 6
III. OBJETIVOS ..... 6
3.1 OBJETIVO GENERAL ..... 6
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS ..... 6
IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN ..... 6
V. BASE LEGAL ..... 6
VI. CONTENIDO ..... 8
**6.2.1. ANTECEDENTES** ..... 11
**6.2.2. ANÁLISIS FODA** ..... 17
**6.2.3. PROBLEMA PRIORIZADO** ..... 18
**6.7.1. ACCIÓN DE SUPERVISIÓN Y MONITOREO** ..... 25
VII. RESPONSABILIDADES ..... 25
VIII. BIBLIOGRAFÍA ..... 26

# I. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Servicio Social del Hospital General de Jaén forma parte integral del Departamento de Apoyo al Tratamiento. Su misión consiste en ofrecer atención integral especializada mediante el análisis, diagnóstico, tratamiento e investigación de los factores sociales que afectan la salud de pacientes, familias y comunidades. Se busca impulsar el desarrollo social, promover los derechos humanos y fomentar el respeto a la diversidad cultural.

Este plan de trabajo ha sido diseñado considerando la intervención del Trabajador Social en diversas áreas, como intervención, prevención, promoción y atención a pacientes y familiares. Se han delineado acciones específicas de acuerdo con las responsabilidades inherentes al cargo. Se propone plantear alternativas que involucren a los usuarios y sus familias en la resolución de sus problemas sociales, contribuyendo así a mejorar su calidad de vida dentro del contexto familiar.

El ámbito operacional del hospital abarca zonas urbanas marginales y rurales. Servicio Social atiende a la población usuaria durante 12 horas diarias, en servicios como Emergencia, Hospitalización y Consultorio Externo, así como en programas preventivos promocionales. Estas intervenciones se llevan a cabo con enfoques asistenciales, preventivos y de coordinación interinstitucional.

En el ámbito del trabajo social, se considera al individuo, al grupo y a la comunidad como elementos esenciales de atención. Se valora la importancia de que el profesional cuente con conocimientos teórico-prácticos para desempeñar sus actividades con calidad y calidez.

Este plan se presenta como una guía estratégica para alcanzar los objetivos y metas establecidos en el Plan Operativo Institucional 2025

## II. FINALIDAD

El Plan de Trabajo del Servicio Social del Hospital General de Jaén ha sido elaborado con el propósito de guiar la intervención del Trabajador Social en las distintas áreas de su desempeño. Esto se logra mediante la ejecución de diversas actividades diseñadas para abordar las necesidades emergentes, con el objetivo final de proporcionar una atención de calidad al usuario/paciente a lo largo de su estancia en el hospital.

## III. OBJETIVOS

### 3.1 OBJETIVO GENERAL

Garantizar una atención de excelencia mediante una intervención marcada por la responsabilidad, compromiso, eficiencia y eficacia, mostrando una atención especial a los problemas y necesidades particulares de los usuarios.

### 3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer el núcleo familiar mediante un proceso metódico que motive a los usuarios a ser agentes activos en su propio desarrollo, fomentando la toma de decisiones.
- Llevar a cabo acciones orientadas a la prevención, promoción, recuperación y rehabilitación de la salud de los usuarios.
- Establecer alianzas estratégicas interinstitucionales con el fin de brindar apoyo integral al paciente.

## IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La participación en el presente Plan de Trabajo está dirigido a pacientes y familiares que acuden al Hospital General Jaén.

## V. BASE LEGAL

- Ley N° 26842: Ley General de Salud.
- Ley N° 27658, “Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado”.
- Ley Nª 30112- Ley del Ejercicio Profesional del Trabajador Social.
- Ley N° 29344, “Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud”.
- Ley N° 29414, “Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud”.

- Directiva Sanitaria N° 326-MINSA/OGPPM-2022 Directiva administrativa para la formulación, seguimiento y evaluación de los planes específicas del Ministerio de Salud
- DS N° 016-2002-SA, reglamento de la ley N° 27604 que modifica la ley general de salud N° 2684, respecto de la obligación de los establecimientos de salud a dar atención medica en caso de emergencias y partos.
- Resolución Ministerial N°729-2003-SA/DM que aprueba el documento: La Salud Integral – Compromiso de Todos – El Modelo de Atención Integral de Salud.
- Resolución Ministerial N°456-2007/MINSA, aprueba la NT N° 050-MINSA/DGSP.V.02 “Norma Técnica para la Acreditación de EESS y Servicios Médicos de Apoyo”
- Resolución Ministerial 386 – 2006/ MINSA. NT Nº 042- MINSA/DGSP-V5.01. Norma técnica de Salud de los Servicios de Emergencia.
- Resolución Ministerial 649 – 2020/MINSA. NT Nº 164-MINSA/2020/DGIESP – Norma Técnica de Salud para el cuidado integral a mujeres e integrantes del grupo familiar afectados por violencia sexual.
- Resolución Ministerial 007-2017/MINSA. NT Nº 130-MINSA/2017/DGIESP. Norma técnica de Salud para la atención Integral y diferenciada de la Gestante Adolescente durante el embarazo, Parto y Puerperio.
- Resolución Ministerial N°456-2007/MINSA, aprueba la NT N° 050-MINSA/DGSP.V.02 “Norma Técnica para la Acreditación de EESS y Servicios Médicos de Apoyo”
- Resolución Ministerial Nº 1024 – 2020. NT -169-MINSA/2020/DGSP. Norma Técnica de Salud de atención integral del adulto con infección por VIH.
- RM 752-2018/MINSA, Norma Técnica de Salud para la atención integral de la Persona afectada por Tuberculosis.
- Resolución Ministerial 529-2006/MINSA, NTS Nº 043- MINSA/DGSP-V.01 Norma Técnica de Salud para la atención Integral de Salud de las personas adultas mayores”.
- Resolución Ministerial N°914-2010/ MINSA, que aprueba la NTS N°021-MINSA/DGSP-V.2.” Norma Técnica de Salud” “categorías de establecimientos del sector salud”-17 de noviembre 2010.
- Decreto Legislativo N°116-2013, que Aprueba la ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N° 598-2014/MINSA, que aprueba el “Mapa de Procesos y las Fichas Técnicas de los Procesos de Nivel 0 del Ministerio de Salud”.

- Resolución Jefatura N° 144-2016/IGSS, que aprueba el “Mapa de Procesos de los Institutos Especializados y Hospitales, Órganos Desconcentrados del Instituto de Gestión de Servicios de Salud.

## VI. CONTENIDO

### 6.1. ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES

- **Trabajador Social:** Es el profesional que evalúa la condición social del usuario basado en indicadores y variables que permitan la aplicación del proceso con la finalidad de determinar el apoyo económico según amerite el caso.
- **Atención Social:** Conjunto de actividades realizadas por el profesional de trabajo Social en el área de consulta externa, hospitalización, emergencia y áreas críticas, dirigidas a la población sana, con factores de riesgo y/o con daño, para la evaluación, e intervención social.
- **Intervención Social:** Conjunto de procesos sistemáticos y coherentes que lleva a cabo la trabajadora(a) Social frente a problemáticas sociales que podrían estar interfiriendo en el proceso salud-enfermedad. Estos procesos garantizan el abordaje integral en salud desde la planificación, la coordinación, la intervención y la evaluación.
- **Abandono social**: El que carece de medios económicos para su subsistencia y no cuenta con ningún tipo de soporte familiar.
- **Ambiente Social:** Conjunto de hechos sociales, externos al individuo, que afectan su comportamiento. Se suele utilizar con igual significado, la expresión “medio social”.
- **Apoyo Social:** Conjunto de acciones de soporte, recibidas o proporcionadas por personas, la comunidad, redes sociales, dirigidas a individuos, grupos o comunidades en situación de vulnerabilidad cotidiana como de crisis. áreas críticas, dirigidas a la población sana, con factores de riesgo y/o con daño, para la evaluación, e intervención social.
- **Caso Social:** Situación particular en un usuario con un problema social determinado y que requieren de un tratamiento y seguimiento individualizado.
- **Diagnóstico Social:** Determinación del desajuste social a través de un análisis valorativo de factores sociales que condicionan una situación determinada en el individuo, grupo o comunidad formulada de manera progresiva y simultánea al tratamiento social.

- **Entrevista:** Es una técnica de comunicación verbal y observación en la que se intercambian mensajes con objetivos definidos, procurando establecer empatía a fin de obtener información veraz del caso de estudio.
- **Evaluación Socio-Económica:** Conjunto de actividades destinadas a conocer las condiciones socio-económicas de los usuarios, los que permitirá su categorización.
- **Exoneración Parcial:** Apoyo económico otorgado por la trabajadora Social previa evaluación social económica con diagnóstico de pobreza coyuntural.
- **Exoneración Total:** Es el apoyo económico que otorga la trabajadora Social a los usuarios víctimas de violencia familiar y/o sexual, casos de fiscalía, paciente en abandono social e indigentes absolutos comprobados.
- **Exoneración:** Es el apoyo económico de la trabajadora social, quien otorga al usuario de menores recursos económicos con la finalidad de contribuir con el apoyo al diagnóstico médico en beneficio de su salud. Dicha exoneración está sustentada en el estudio socioeconómico del usuario.
- **Factores de Riesgo Social:** Son aquellas características o rasgos vinculados a factores sociales que aumentan la vulnerabilidad de la persona para desarrollar enfermedad o daño. Es una característica o circunstancia detectable, asociada a una probabilidad incrementada de experimentar un daño a la salud.
- **Factores de Riesgo**: Condiciones sociales, económicas, biológicas, conductas o ambientales que están asociados con un incremento de la susceptibilidad para una enfermedad especifica una salud deficiente o lesiones.
- **Familia:** Es la unidad básica de salud conformada por un numero variable de integrantes que, en la mayoría de los casos, conviven en un mismo lugar vinculados por lazos ya sean consanguíneos, legales y/o de afinidad, que están llamados a contar con un desarrollo humando pleno.
- **Hoja de nota de Servicio Social:** Formato de relato con los datos que suministra la entrevista, las visitas domiciliarias y demás gestiones que la trabajadora social va confeccionando a medida de las acciones consecutivas realizadas, en relación con el tratamiento social del caso.
- **Informe Social:** Documento técnico que realiza la trabajadora Social en el que resume los resultados de la entrevista, anamnesis social y los procedimientos de trabajo social. Incluye la calificación de escalas de riesgo social y otros. Consigna la interpretación, opinión o juicio del Trabajador Social que lo emite, de quien debe figurar su rúbrica.

- **Interconsulta:** Es el proceso en el cual se solicita la evaluación de otra especialidad médica, para definir el diagnóstico, tratamiento, o el destino de un paciente (hospitalización, referencia, o alta).
- **Necesidad:** Estado de un individuo en relación con lo que es necesario o simplemente útil para su desarrollo.
- **Orientación Social:** Es la ayuda que presta al individuo para que resuelvan sus problemas y tomen decisiones prudentes, y les ayuda a conseguir un conocimiento real, con sus posibilidades y limitaciones, que les permita desarrollar estrategias para el manejo de situaciones o sentimientos específicos.
- **Paciente NN:** Paciente sin identificación, se desconoce el nombre.
- **Pobreza:** Carencia de algo considerado como necesario, deseado o reconocido de valor. Se debe tener en cuenta los indicadores existentes que determinan el grado de pobreza. Suele aplicarse a tres situaciones distintas: insuficiencia económica, dependencia económica y desigualdad económica.
- **Procedimiento:** Sistema o secuencia a seguir en la ejecución de acciones dentro de las líneas de autoridad. Reglas que regulan la secuencia de la acción.
- **Proceso:** Sucesión sistemática de acciones u operaciones con un fin determinado.
- **Redes de Apoyo Social:** Número y tipo de relaciones y vínculos sociales existentes entre las personas que pueden facilitar el acceso o movilización del apoyo social a favor de la salud.
- **Riesgo Social:** Contingencias a las que está expuesta una persona, en nuestro caso el paciente y/o familia, en el ambiente social en el que se desenvuelve y que podrían estar afectando su bienestar. De acuerdo a la incidencia y complejidad puede ser: alto, mediano o bajo.
- **Soporte Familiar**: a la participación de los familiares en brindar apoyo y orientación a los pacientes, está en relación a la funcionalidad familiar, y abarca las siguientes dimensiones: la cohesión, la flexibilidad y la comunicación.
- **Tratamiento Social:** Proceso de acciones sociales terapéuticas directas y colaterales que se aplican a casos, grupos o comunidades para la superación de la situación del problema, motivando el desarrollo y el bienestar.
- **Visita Domiciliaria:** Técnica utilizada en Trabajo Social que se aplica en el ambiente familiar y/o laboral con fines de diagnóstico y tratamiento, vinculando el problema del paciente al sistema socio familiar y/o socio laboral, desde una perspectiva holística de la vida. Se utiliza también para valorar el medio ambiente

en el que se desarrolla el usuario y su familia, a fin de aplicar medidas preventivas.

## 6.2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL SERVICIO

### 6.2.1. ANTECEDENTES

**TABLA Nº 01: Producción del servicio durante los últimos 4 años**

| AÑO | N.º de atenciones en el Hospitalización Emergencia, Consulta Externa y Programas |
|---|---|
| **2020** | **706** |
| **2021** | **2415** |
| **2022** | **4377** |
| **2023** | **7012** |
| **2024** | **17068** |

**Fuente**: Registro HIS Servicio Social

Podemos apreciar que el número de atendidos durante los años se han ido incrementando, debido a las nuevas incorporaciones de profesionales al servicio y a par se evidencias bajas por las constantes renuncias y la falta de convocatorias para nuevas contrataciones.

En los diversos servicios, se desempeñan múltiples funciones adaptadas a las problemáticas presentadas. Entre estas funciones se incluye la formulación de un diagnóstico integral de los problemas sociales de los pacientes. Esto se logra mediante la realización de una valoración socio familiar que proporciona un diagnóstico social, permitiendo así la planificación de una atención integral y la ejecución de la intervención social necesaria para el paciente y su familia. Se ofrecen alternativas de solución que movilizan tanto los recursos internos como externos del paciente (familia, ámbito laboral, redes institucionales), contribuyendo al mejoramiento de la condición de enfermedad del paciente.

La orientación al paciente y a sus familiares en relación con los problemas derivados de sus enfermedades tiene como objetivo que asuman roles activos como agentes de prevención y recuperación. Se analizan las características socioeconómicas de la población atendida. Se presta especial atención a la atención de pacientes víctimas de abuso sexual o maltrato, notificando a la autoridad competente. Además, se realizan visitas a pacientes hospitalizados para identificar sus necesidades, proporcionando información a los familiares y brindando apoyo emocional, así como planteando recursos sociales y comunitarios para la posterior alta hospitalaria.

En el caso de pacientes sin familiares o personas responsables, se gestiona la ubicación de familiares. Se llevan a cabo visitas domiciliarias y se realiza seguimiento de casos especiales. Se orienta y brinda apoyo emocional a los familiares en casos de fallecimiento de pacientes con diversas patologías. También se atienden a pacientes particulares y se gestiona el apoyo alimentario a familiares de pacientes hospitalizados referidos por emergencia de otros establecimientos de salud.

Participar activamente con el equipo de salud en la programación de actividades basadas en el perfil epidemiológico y las características socioeconómicas y culturales de la población beneficiaria del Hospital General de Jaén. Asimismo, se diseñan y evalúan de manera continua los procedimientos de atención al usuario, y se realizan remisiones de usuarios de acuerdo con las problemáticas identificadas en los diferentes servicios.

El plan Operativo Institucional 2024 se logrado desarrollar las siguientes actividades:

- **Realizar el estudio socio-económico del usuario y su entorno familiar en Emergencia y Hospitalización**:

  Esta actividad se realiza a los pacientes que su condición de atención es particular, en casos de pacientes extranjeros que no cuenta con carnet de extranjería, en pacientes NN y/o indocumentados.

*Se aplicó 425 fichas de evaluación socioeconómica en la que nos permite conocer a fondo el entorno económico, social, cultural y laboral del paciente y su entorno familiar.*

- **Realizar el estudio socio-económico del usuario y su entorno familiar en Consulta externa.**

  Esta actividad se realiza a los pacientes que su condición de atención es particular, en casos de pacientes extranjeros que no cuenta con carnet de extranjería, pacientes que tienen EsSalud activo, SALUDPOL.

  *Se aplicó 14 fichas de evaluación socioeconómica en la que nos permite conocer a fondo el entorno económico, social, cultural y laboral del paciente y su entorno familiar.*

- **Atención social del usuario y/o familia según necesidades en Consulta Externa, hospitalización, emergencia (caso social).**

  La intervención profesional incluye la atención directa al paciente y su familia, atreves de la acogida y el establecimiento del vínculo que permite la búsqueda de alternativas, atención en evaluación a gestantes, discapacidad, adultos mayores sin red familiar, gestiones en ubicación de los familiares del paciente, al no contar con una familia o terceras personas responsables. En la que se desarrollaron lo siguiente:

  *Se realizaron 11 informes sociales, 112 interconsultas generando un reporte de atenciones de 1514.*

  - **Atención social del usuario y/o familia según necesidades en Hospitalización y Emergencia.**

    Actividad realizada con el objetivo de captar la problemática de cada paciente hospitalizado en la dinámica familiar, conocer el estado de salud de los pacientes y si se requiere de algún estudio especial fuera del hospital, es esta visita social es realizada por la Trabajadora Social en los servicios de Hospitalización y Emergencia. En la que se desarrollaron lo siguiente:

*Se realizaron 141 informes sociales, 285 interconsultas, generando un reporte de atenciones de 7757.*

- **Soporte social al usuario y/o familia según necesidades en Hospitalización - Emergencia y consulta externa.**

  Se realiza la consejería y orientación al usuario en relación a sus problemas y otros. Se buscando mejorar la comunicación dentro de la familia, valorar las fortalezas y dinamizar las ayudas mutuas que pudieran encontrar en su entorno, brindar orientación y apoyo en la búsqueda de alternativas para problemas que afectan su tratamiento. En la que se desarrollaron lo siguiente:

  *Se realizaron 57 visitas domiciliarias realizadas*.

- **Atención al familiar del paciente hospitalizado, con alimentación (SIS) Hospitalización – Emergencia.**

  Esta actividad se realiza con la capacitación de pacientes que son referidos de emergencia y que se le brinda la alimentación al familiar y/o acompañante según normatividad del Seguro Integral de Salud. En la que se desarrollaron lo siguiente:

  *Se brindó alimentación a 328 familias*

- **Cruce de información según el régimen de aseguramiento en salud.**

  Se realiza la verificación en el portal del SIS, verificando en línea con el DNI del paciente, luego informándole el procedimiento que debe seguir para su afiliación o activación al SIS. En la que se desarrollaron lo siguiente:

  *219 usuarios informados para su afiliación o activación al SIS.*

- **Atención social del paciente afectado por Tuberculosis.**

  La intervención del profesional de Trabajo social, como parte del equipo de salud tiene funciones como:

  a. Contribuir en el proceso de salud- enfermedad- atención.

b. Intervenir en la recuperación de las personas con TBC.
c. Prevenir el abandono de tratamiento, facilitando la accesibilidad a la atención dentro del ámbito hospitalario.
d. Desarrollar acciones de consejería y acompañamiento al paciente con TBC.

*Se han atendido 76 pacientes en el rango de edad de 17 años a 89 años. Se aplicaron 76 fichas sociales a pacientes con TBC, de Consultorio Externo y a pacientes hospitalizados. Se realizaron orientaciones y consejería social por las diversas problemáticas y acompañamiento al paciente con TBC. Se realizaron 6 visitas domiciliarias a pacientes por abandono de tratamiento, con problemas socio familiares, donde se le brindó soporte social, facilitando la accesibilidad a la atención*.

Para llevar a cabo lo mencionado, entre las actividades realizadas la constituyen la entrevista social al inicio del tratamiento, en donde son abordadas cuestiones relacionadas con la problemática de la TBC, a fin de reconocer los obstáculos y facilitadores para la adherencia al tratamiento, como también entrevistas de seguimiento, sobre todo cuando la trabajadora social verifica situaciones de irregularidad de tratamiento o cuando no concurren los contactos.

- **Atención Social al paciente afectado con infección por el virus de la inmunodeficiencia.**

La intervención del profesional de Trabajo social, como parte del equipo de salud tiene como funciones:

a. Realizar el estudio socioeconómico y tratamiento social del paciente con VIH, con respecto a su entorno familiar y social.
b. Realizar entrevistas y visitas domiciliarias.
c. Movilizar redes de soporte social para el paciente con VIH.
d. Identificar y coordinar con Instituciones y/o servicios, el soporte social del paciente con VIH, tales como albergues, programas sociales, entre otros.
e. Realizar el informe de visitas domiciliarias.

f. Coordinar el apoyo social en salud para el paciente con VIH.

*Se han atendido en un total de 77 pacientes atendidos por consultorio externo y hospitalización, cuya problemática se encontró abandono de tratamiento, problemas socio familiares Y Se realizaron 8 visitas domiciliarias.*

- **Atención social al paciente adulto mayor**

  En el trabajo con el adulto mayor se ha realizado la valoración social mediante el instrumento de la ficha evaluación social del adulto mayor, que nos ayuda a medir el funcionamiento social, información sobre la estructura familiar e identificación de cuidador. Se planteó una meta de 60 adultos mayores, el área de servicio social, opta en trabajar con esa población que oscila entre el rango de 65 años a más, obteniendo una población de 100 pacientes.

  *Se han atendido un total de 102 adultos mayores y se realizaron 14 visitas domiciliarias*

- **Atención social a la gestante adolescente durante el embarazo, parto y puerperio**

  En esta población de gestantes adolescentes nuestra labor como Trabajadoras Social está inmersa en brindar la consejería individualizada, orientación del asegurado, entrevista con la adolescente, pareja y/o familiar, identificación del agente de soporte. Así mismo se le aplicó ficha de evaluación social y resaltando en la problemática el riesgo socio familiar, por lo cual dando respuesta a ello se realiza la entrevista a la paciente y agente de soporte. En la que se desarrollaron lo siguiente:

  *Se han atendido a un total de 203 pacientes gestantes adolescentes, en el rango de edad de 12 años a 17 años, por consultorio externo y hospitalización, se aplicaron 203 fichas de evaluación Social, Se realizaron 2 visitas domiciliarias.*

- **Establecer alianzas y estrategias interinstitucionales**

  Las alianzas son un mecanismo para buscar soporte institucional en apoyo al paciente, en casos de abandono de adultos mayores, en trámites de documentos, etc. Tenemos como Instituciones de Beneficencia Pública Jaén, OMAPED, RENIEC, Albergues, etc. En la que se desarrolló lo siguiente:

  *Se aplicaron 8 fichas Institucionales.*

### 6.2.2. ANÁLISIS FODA

El equipo de Servicio Social, ha utilizado para desarrollar este punto la técnica de la Matriz FODA, este crea un diagnóstico certero y útil para detectar problemas internos y externos, determinando el curso que deberá seguir permitiendo centrarse tanto en las fortalezas como en las debilidades logrando encontrar soluciones y estrategias para superarse identificando de manera conjunta las fortalezas, las oportunidades, las debilidades y las amenazas, a fin de desarrollar un plan.

**TABLA Nº 2: Matriz FODA de Servicio Social**

| **Factores Internos: Fortalezas** | **Factores Externos: Oportunidades** |
|---|---|
| F1: Personal altamente capacitado conforma el equipo de trabajo.<br>F2: Profesionales se encargan de satisfacer las necesidades de pacientes y sus familias.<br>F3: Dos ambientes designados están preparados para brindar atención de manera adecuada.<br>F4: Compromiso y trabajo en equipo.<br>F5: El área de transporte brinda apoyo constante para facilitar traslados domiciliarios de pacientes y llevar a cabo visitas domiciliarias. | O1: Disponibilidad de presupuesto asignado por el MINSA para respaldar las operaciones.<br>O 2: Establecimiento de alianzas estratégicas con diversas instituciones públicas y privadas, como la PNP-CEM, Beneficencia de Jaén, Casa Hogar Gladios, entre otras.<br>O3: Atención de pacientes de todo el Nororiente Peruano y otros. |
| **Factores Internos: Debilidades** | **Factores Externos: Amenazas** |
| D1: Limitación de personal para satisfacer la demanda requerida.<br>D2: Ausencia de instalaciones destinadas para la atención en consulta externa.<br>D3: Disponibilidad de atención solo durante 12 horas diarias según la programación, lo que dificulta la identificación inmediata de casos.<br>D4: Falta de una fotocopiadora multifuncional en el equipamiento.<br>D5: Coordinación débil dentro del equipo de salud para participar en programas preventivos y promocionales.<br>D6: Capacitación deficiente proporcionada por la institución.<br>D7: Plaza nombrada sin cubrir, sin convocatoria de recurso humano.<br>D8: La contratación a través de terceros genera inestabilidad en el personal.<br>D9: Jefatura no exclusiva para el servicio. | A1: Se experimenta una elevada solicitud de atención por parte de pacientes y sus familiares.<br>A2: Cobertura insuficiente de servicios de telefonía móvil en emergencia.<br>A3: Riesgo de exposición a actos delictivos durante las visitas domiciliarias.<br>A4: Variedad en los tipos de afiliaciones al Seguro Integral de Salud (SIS Gratuito, SIS Para Todos, SIS Independiente, SIS Microempresas y SIS Emprendedor), lo que requiere una atención diferenciada. |

### 6.2.3. PROBLEMA PRIORIZADO

**ESCASO RECURSO HUMANO PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS LAS 24 HORAS.**

La Oficina de Servicio Social del Hospital General de Jaén depende orgánicamente del Departamento de Apoyo al Tratamiento, que se encarga de brindar atención integral especializada, mediante el estudio, diagnóstico, tratamiento e investigación de los factores sociales que favorecen y/o interfieren en la salud del paciente – familia y comunidad, promoviendo el desarrollo social, los derechos humanos y el respeto de la diversidad cultural.

Según el Manual de Procedimientos (MAPRO) del servicio aprobado con Resolución Directoral N°0116-2023-GR.CAJ.DRS-HGJ/DE, contamos con 16 procedimientos desarrollados en la atención de Consulta externa, hospitalización y emergencia; siendo:

Atención social de la persona afectada de VIH, atención social de la persona afectada de tuberculosis, consejería social, atención social a menores en situación de abandono y riesgo social, atención social a gestantes adolescentes, atención social a pacientes víctimas de violencia familiar, atención social a familiar por alimentación por SIS, visita domiciliaria, realización de informes sociales, Evaluación socio-económica de pacientes, Atención a pacientes NN, Atención social a paciente indocumentado y Atención social a adultos en abandono familiar.

La Norma Técnica de Salud de los Servicios de Emergencia Nº 042-MINSA/DGSP-V01, en el punto 5.2. párrafo 1, precisa que se debe contar con el servicio la atención de emergencia las 24 horas del día. En el párrafo 29 indica *"Los servicios de emergencia contarán con el apoyo de **Trabajadoras Sociales**, quienes se encargarán de la evaluación socioeconómica del paciente, la identificación y ubicación de los familiares de los pacientes con problemas sociales, en abandono o indocumentados, a efectos de facilitar los trámites administrativos y de apoyo social requeridos"*

Los procedimientos que se encuentran establecidos en nuestro MAPRO y que se vienen atendiendo de manera parcial. Siendo importante recalcar que el Reglamento de Ley Nº 27604 que modifica la Ley General de Salud Nº 26842, respecto de la obligación de los establecimientos de salud a dar atención médica en caso de emergencias y partos. En el artículo 13:

*"La evaluación de la situación socioeconómica de los pacientes que requieran exoneración de pago por atención en casos de emergencia o partos,* ***será efectuado por el servicio social*** *respectivo, o quien haga sus veces. Es responsabilidad del establecimiento efectuar y acreditar la mencionada evaluación para efectos de sustentar el reembolso"*

Siendo de gran importancia identificar y diagnosticar oportunamente para abarcar ampliamente aquellas problemáticas sociales que están relacionadas con el proceso de salud-enfermedad de nuestros usuarios.

En atención a las indicaciones en la Autoevaluación 2021-2022; 2022-2023 y 2024 realizado por la Unidad de Gestión de la calidad, según el ITEM MRS1-1, MRS1-2, donde indica *"El establecimiento de salud cuenta con único sistema de evaluación socioeconómica de los usuarios que se implementa en todos los puntos de entrada de los usuarios las 24 horas del día"*

Por lo que debido a la gran brecha de recurso humano no es posible poder ejecutar una programación de 24 horas.

En la actualidad se cuenta con 4 trabajadoras Sociales:

| NOMBRES Y APELLIDOS | RÉGIMEN LABORAL |
|---|---|
| Betsy Anilú Mego Sánchez | D.L Nº 1057 CAS REGULAR |
| Melina Milagros Zapana Obregón | D.L Nº 1057 CAS REGULAR |
| Heeidy Vílchez Altamirano | D.L Nº 1057 CAS REGULAR |
| María Del Carmen Jiménez Espinoza | D.L Nº 276 NOMBRADA |

Profesionales que están asignadas a las diferentes áreas, siendo preocupante no poder atenderla en su totalidad la demanda diaria de los usuarios en los diversos Servicios, la misma que va en

incremento en concordancia con la implementación de las especialidades médicas que oferta este nosocomio, quedando un alto porcentaje de demando no atendida como

Se ha contado con una Trabajadora Social por contrato de locación de servicios, debido al corte de continuidad de dicho contrato y la disposición profesional, en algunos meses no se ha contado con este servicio. Por lo que la alta demanda de atención en nuestro hospital sigue en aumento trayendo consigo la necesidad de poder contar con el personal suficiente, para poder efectivizar la atención de 24 horas.

## 6.3. ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA OPERATIVA

### 6.3.1. Articulación estratégica con los objetivos y acciones del PEI-POI

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Objetivo Estratégico Institucional del PEI:** | OEI.01 Mejorar el acceso equitativo a servicios de salud integral, continuos, inclusivos y de calidad a la población. | | | | |
| **Acción Estratégica Institucional:** | AEI.01.01 Atención de salud de calidad, según niveles de prestación e intervención a la población del departamento de Cajamarca. | | | | |
| **Actividad Operativa POI** | **Categoría presupuestal** | **Producto** | **Actividad presupuestal** | **Objetivo general del plan** | **Objetivos específicos del Plan** |
| Realizar el estudio socioeconómico del usuario y su entorno familiar en Emergencia y Hospitalización. | 9002: Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos | 3999999: Sin producto | 5000447 Apoyo a las Actividades de Trabajo y Promoción Social | Garantizar una atención de excelencia mediante una intervención marcada por la responsabilidad, compromiso, eficiencia y eficacia, mostrando una atención especial a los problemas y necesidades particulares de los usuarios | Fortalecer el núcleo familiar mediante un proceso metódico que motive a los usuarios a ser agentes activos en su propio desarrollo, fomentando la toma de decisiones. |
| | | | | | Llevar a cabo acciones orientadas a la prevención, promoción, recuperación y rehabilitación de la salud de los usuarios. |
| | | | | | Establecer alianzas estratégicas interinstitucionales con el fin de brindar apoyo integral al paciente. |

## 6.4. ACTIVIDADES POR OBJETIVOS

### DESCRIPCIÓN OPERATIVA: UNIDAD DE MEDIDA, METAS, CRONOGRAMA Y RESPONSABLES (ANEXO 1)

| Ítem | Actividad Operativa | Tareas | Unidad Medida | Meta | Cronograma de Actividades | | | | | | | | | | | | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Set | Oct | Nov | Dic | |
| 1 | Realizar el estudio socioeconómico del usuario y su entorno familiar en Emergencia y Hospitalización. | Aplicación de fichas socioeconómicas | Documento | 428 | 19 | 19 | 39 | 39 | 39 | 39 | 39 | 39 | 39 | 39 | 39 | 39 | **Recurso humano de Servicio Social** |
| 2 | Realizar el estudio socioeconómico del usuario y su entorno familiar en Consulta externa. | Aplicación de fichas socioeconómicas | Documento | 15 | | | 1 | 1 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | | |
| 3 | Atención integral al usuario, familia en consultorio externo según sus requerimientos. | Elaboración de informes sociales | Informe | 12 | | | | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | | | | |
| | | Atención de interconsultas | Documento | 113 | 9 | 9 | 9 | 9 | 10 | 10 | 10 | 10 | 10 | 9 | 9 | 9 | |
| | | Registro de atenciones | Registro | 1524 | 127 | 127 | 127 | 127 | 127 | 127 | 127 | 127 | 127 | 127 | 127 | 127 | |
| 4 | Atención integral al usuario, familia en emergencia y hospitalización según sus requerimientos. | Elaboración de informes sociales | Informe | 142 | 4 | 3 | 12 | 12 | 15 | 15 | 15 | 15 | 15 | 12 | 12 | 12 | |
| | | Atención de interconsultas | Documento | 290 | 24 | 24 | 24 | 24 | 24 | 24 | 26 | 24 | 24 | 24 | 24 | 24 | |
| | | Registro de atenciones de servicio social | Registro | 7800 | 650 | 650 | 650 | 650 | 650 | 650 | 650 | 650 | 650 | 650 | 650 | 650 | |
| 5 | Atención social mediante visitas domiciliarias en hospitalización, emergencia y consulta externa | Ejecución de visitas domiciliarias | Informe | 60 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | |
| 6 | Cruce de información según el régimen de aseguramiento en salud.. | Ejecución de cruce de información | Registro | 220 | 18 | 18 | 18 | 20 | 18 | 18 | 20 | 18 | 18 | 18 | 18 | 18 | |

| Ítem | Actividad Operativa | Tareas | Unidad Medida | Meta | Cronograma de Actividades | | | | | | | | | | | | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Set | Oct | Nov | Dic | |
| 7 | Atención Social de paciente afectado por tuberculosis. | Aplicación de fichas sociales | Documento | 77 | 6 | 6 | 6 | 6 | 7 | 7 | 7 | 7 | 7 | 6 | 6 | 6 | |
| | | Ejecución de visitas domiciliarias | Informe | 6 | | | | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | | | | |
| 8 | Atención Social al paciente afectado con infección por el Virus de la Inmunodeficiencia | Aplicación de Evaluación social | Documento | 78 | | | 6 | 12 | 12 | 12 | 6 | 6 | 6 | 6 | 6 | 6 | |
| | | Ejecución de visitas domiciliarias | Registro | 8 | | | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | | | |
| 9 | Atención al paciente adulto Mayor | Aplicación de fichas sociales | Documento | 103 | | 7 | 12 | 12 | 12 | 12 | 8 | 8 | 8 | 8 | 8 | 8 | |
| | | Ejecución de visitas domiciliarias | Registro | 15 | | | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | | | |
| 10 | Atención Social a la gestante adolescente durante el embarazo, parto y puerperio | Aplicación de fichas de Evaluación social | Documento | 204 | 17 | 17 | 17 | 17 | 17 | 17 | 17 | 17 | 17 | 17 | 17 | 17 | |
| | | Ejecución de visitas domiciliarias | Registro | 5 | | | | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | | | | | |
| 11 | Establecer alianzas y estrategias interinstitucionales | Aplicación de fichas institucionales | Registro | 8 | | | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | | | |
| 12 | Espacios de Bienestar y Celebración para los Pacientes | Ejecución de actividades conmemorativas | Informe | 5 | | | | | 1 | 1 | | 1 | | | 1 | 1 | |

## 6.5. PRESUPUESTO

Para la ejecución del Plan de Trabajo 2025 de Servicio Social, se está presupuestando un monto de S/ 45,701.30, tal como se detalla en la tabla siguiente:

**Pliego** : 445 Gobierno Regional del Departamento de Cajamarca
**U.E.** : 001047 Región Cajamarca - Hospital General de Jaén.
**C.Costo** : UPSS Servicio Social

**Actividad Operativa (AO): Realizar el estudio socio - económico del usuario y su entorno familiar en Emergencia y Hospitalización.**

| Bienes y Servicios | | | Unidad Medida | Cantidad | Meses | Costo Unitario | Presupuesto Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Especifica de Gasto | | Detalle del Bien o servicio | | | | | |
| 2.3.15.12 | PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA | SILICONA LIQUIDA X250 ML | UNIDAD | 6 | | 5,00 | 30,00 |
| 2.3.15.12 | PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA | CUADERNO CUADRICULADO TAMAÑO A4 X 100 HOJAS | UNIDAD | 4 | | 12,00 | 48,00 |
| 2.3.15.12 | PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA | CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 1IN X36 YD | UNIDAD | 5 | | 2,00 | 10,00 |
| 2.3.15.12 | PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA | ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO A4 | UNIDAD | 15 | | 6,50 | 97,50 |
| 2.3.15.12 | PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA | FOLDER MANILA TAMAÑNO CARTA | EMPAQUE X 25 | 6 | | 5,90 | 35,40 |
| 2.3.15.12 | PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA | BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL | EMPAQUE X 50 | 3 | | 22,50 | 67,50 |
| 2.3.15.12 | PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA | BOLIGROFO (LAPICERO) DE TINTA LIQUIDA PUNTA FINA COLOR NEGRO | EMPAQUE X 50 | 1 | | 1,00 | 1,00 |
| 2.3.15.12 | PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA | BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR ROJO | EMPAQUE X 50 | 1 | | 1,00 | 1,00 |
| 2.3.15.12 | PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA | PAPEL BOND 75G TAMAÑO A4 | PAQUETE X500 | 30 | | 10,00 | 300,00 |
| 2.3.15.12 | PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA | PAPEL LUSTRE DE 50 CN X 70 CM DE COLORES | UNIDAD | 20 | | 1,00 | 20,00 |
| 2.3.15.12 | PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA | CARTULINA DUPLEX 300 G DE 70CM X 100CM | UNIDAD | 6 | | 1,00 | 6,00 |
| 2.3.15.12 | PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA | NOTA AUTOADHESIVA 76 MM X 76 MM APROX. X100 HOJAS | PAQUETE X100 | 8 | | 2,30 | 18,40 |
| 2.3.15.12 | PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA | SOBRE MANILA TAMAÑO OFICIO | EMPAQUE X25 | 3 | | 7,60 | 22,80 |
| 2.3.15.12 | PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA | PLUMÓN DE PIZARRA COLOR NEGRO | UNIDAD | 3 | | 3,90 | 11,70 |
| 2.3.15.12 | PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA | CLIPS DE MARIPOSA GRANDE | PAQUETE X 12 | 3 | | 3,30 | 9,90 |
| 2.3.15.12 | PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA | CLIPS METÁLICOS 33MM | PAQUETE X 100 | 8 | | 1,30 | 10,40 |
| 2.3.15.12 | PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA | GRAPAS 26/6 | EMPAQUE X5000 | 7 | | 13,00 | 91,00 |
| 2.3.15.12 | PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA | ENGRAPADOR DE METAL TIPO ALICATE | UNIDAD | 4 | | 30,50 | 122,00 |
| 2.3.15.12 | PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA | LAPIZ GRAFITO 2B | PAQUETE X 12 | 3 | | 5,10 | 15,30 |
| 2.3.15.12 | PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA | GOMA FRASCO 250G | PAQUETE X 100 | 4 | | 3,90 | 15,60 |
| 2.3.15.12 | PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA | FASTER DE METAL 8CM | PAQUETE X 50 | 3 | | 7,00 | 21,00 |
| 2.3.15.12 | PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA | FORRO A4 X 5MT | UNIDAD | 4 | | 8,90 | 35,60 |
| 2.3.15.12 | PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA | MICAS PORTAPAPELES A4 CLÁSICAS | PAQUETE X 10 | 8 | | 6,90 | 55,20 |
| 2.3.15.12 | PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA | MICROPOROSO ESCARCHADO ADHESIVO A4 COLORES | UNIDAD | 8 | | 7,00 | 56,00 |
| **SUB TOTAL CLASIFICADOR DE GASTO: 23.15.12** | | | | | | | **1.101,30** |
| 2.3.1.99 | COMPRA DE OTROS BIENES | MUÑECO DE ESPUMA REPRESENTATIVO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS | UNIDAD | 1 | | 600,00 | 600,00 |
| **SUB TOTAL CLASIFICADOR DE GASTO: 2.3.1.99** | | | | | | | **600,00** |
| 2.3.29.11 | LOCACIÓN DE SERVICIOS | CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL TRABAJADORA SOCIAL | PERSONA | 1 | 11 | 4.000,00 | 44.000,00 |
| **SUB TOTAL CLASIFICADOR DE GASTO: 2.3.29.11** | | | | | | | **44.000,00** |
| **TOTAL PRESUPUESTO** | | | | | | | **45.701,30** |

**AO:** para su redacción coordinar con la Unidad de Planeamiento
**Especifica de Gasto:** Coordinar con la Unidad de Abastecimiento y/o Presupuesto

### 6.6. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El presupuesto requerido para el Plan Trabajo 2025, será financiado con la fuente de financiamiento 1-Recursos Ordinarios.

### 6.7. ACCIONES DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

#### 6.7.1. ACCIÓN DE SUPERVISIÓN Y MONITOREO

El coordinador del servicio es el encargado de supervisar y monitorear a través de la de la implementación de la Matriz de seguimiento de metas físicas y financieras y la evaluación, culminado la ejecución del Plan del trabajo, la coordinación del área elaborara el informe anual, el cual es presentado al Departamento de Apoyo al Tratamiento, con la finalidad de informar, evaluar y proponer mejoras para el siguiente año.

La Oficina de Presupuesto y Planeamiento Estratégico analiza y evalúa el cumplimiento de las actividades, los indicadores planificados y su cumplimiento de las metas físicas, financieras previstas para el POI Anual del Hospital General de Jaén para el 2025 y emite opiniones, recomendaciones y acciones correctivas.

## VII. RESPONSABILIDADES

Los Profesionales que integran Servicio Social son los responsables de dar cumplimiento al Plan de Trabajo 2025.

## VIII. BIBLIOGRAFÍA


- Ley N° 26842: Ley General de Salud (9 de julio de 1996). https://www.digemid.minsa.gob.pe/upload/uploaded/pdf/leyn26842.pdf
- Ley N° 27658, “Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado” (17 de enero del 2002) https://cdn.gacetajuridica.com.pe/laley/LEY%20N%C2%BA27658_LALEY.pdf
- Ley Nª 30112- Ley del Ejercicio Profesional del Trabajador Social. (7 de noviembre del 2013)http://www.trabajo.gob.pe/archivos/file/SNIL/normas/2013-11-28_30112_3207.pdf
- DS N° 326-MINSA/OGPPM-2022 Directiva administrativa para la formulación, seguimiento y evaluación de los planes específicas del Ministerio de Salud.